

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE LABRAZA****Cesión de parcelas para la renovación del Coto Privado de Caza, que se denomina "San Miguel", que comprende 1.438 hectáreas**

La Asamblea Vecinal del Concejo de Labraza, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2014, ha acordado la renovación del Coto Privado de Caza, que se denomina "San Miguel", con matrícula número VI-10.084, que comprende 1.438 hectáreas del término municipal de Labraza.

Teniendo en cuenta que en la creación del citado Coto de Caza estarían incluidas todas las parcelas, tanto de titularidad pública como privada, enclavadas dentro del contorno establecido para el mismo, por medio del presente anuncio se deja constancia de esta circunstancia, a efectos de que los propietarios de los terrenos afectados puedan otorgar la autorización a que se refiere el art. 21 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza del País Vasco. A tal efecto se considerará que otorgan autorización tácita quienes no formulen indicación escrita de contrario en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, considerándose esta Junta Administrativa autorizada a la inclusión en el citado Coto de Caza de todas aquellas parcelas o fincas sobre las que no se formulen en el plazo establecido oposición alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Labraza, a 9 de junio de 2014

El Regidor-Presidente

JUAN MIGUEL MARTÍNEZ ARGÓMANIZ